



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00537776- -UNC-ME#FAUD - LICENCIA ARQ LEANDRA ABADIA

VISTO:

El Expediente EX-2024-00537776- -UNC-ME#FAUD, por el que la arquitecta Leandra ABADÍA, solicita licencia con y sin goce de haberes, por razones particulares, en sus cargos de revista,

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada arquitecta solicita licencia, con y sin goce de haberes, en sus cargos de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra INSTALACIONES I-A y Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en el CIAL según se señala a continuación:

Cátedra INSTALACIONES I-A: Días 13 y 20 de agosto de 2024 - razones particulares con goce de haberes; 27 de agosto de 2024 - sin goce de haberes; 3 de setiembre de 2024- razones particulares con goce de haberes

CIAL: Día 13 de agosto de 2024 – razones particulares con goce de haberes; 14 al 30 de agosto de 2024– sin goce de haberes. 2 y 3 de setiembre de 2024 - razones particulares con goce de haberes; 4, 5 y 6 de setiembre de 2024 -sin goce de haberes-, por razones particulares,

Que la Profesora Titular de INSTALACIONES I-A, Arq. Silvina ANGIOLINI, y el Director del CIAL, Arq. Arturo MARISTANY, han tomado conocimiento y acuerdan con lo solicitado,

Que, de acuerdo con lo solicitado, el Área de Personal informa que corresponde dictar Resolución autorizando las razones particulares solicitadas por la docente Leandra ABADÍA, según se detalla a continuación:

- En el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra INSTALACIONES I-A, autorizar los días 13 y 20 de agosto y 3 de setiembre del 2024, en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en el CIAL, autorizar los días 13 de agosto, 5 y 6 de setiembre de 2024, por razones particulares, con goce de sueldos, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 50, Apartado I, inciso c) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14.
- En el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra INSTALACIONES I-A, autorizar el día 27 de agosto de 2024, por razones particulares sin goce de sueldos, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 50, Apartado

II, Inciso a) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14.

- En el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en el CIAL, autorizar el período del 14 de agosto al 04 de septiembre de 2024, por razones particulares sin goce de sueldos, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 49, Apartado II, Inciso b) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar y Conceder las razones particulares, con y sin goce de haberes a la Arquitecta Leandra ABADÍA (Legajo N° 31878), según se detalla a continuación:

- En el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra INSTALACIONES I-A, autorizar los días 13 y 20 de agosto y 3 de septiembre del 2024, en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en el CIAL, autorizar los días 13 de agosto, 5 y 6 de septiembre de 2024, por razones particulares, con goce de sueldos, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 50, Apartado I, inciso c) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14.
- En el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra INSTALACIONES I-A, autorizar el día 27 de agosto de 2024, por razones particulares sin goce de sueldos, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 50, Apartado II, Inciso a) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14.
- En el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en el CIAL, autorizar el período del 14 de agosto al 04 de septiembre de 2024, por razones particulares sin goce de sueldos, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 49, Apartado II, Inciso b) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14

ARTICULO 2º: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas involucradas, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/VJ